

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: GEORGE P.J. - PROYECTO DE DECLARACION
DECLARANDO DE INTERES TURISTICO TERRITORIAL
EL VALLE DE TIERRA MAYOR. -

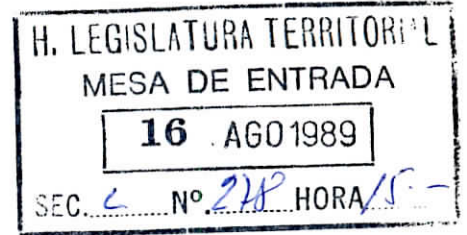
Entró en la sesión de: 17-8-89

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



F U N D A M E N T O S

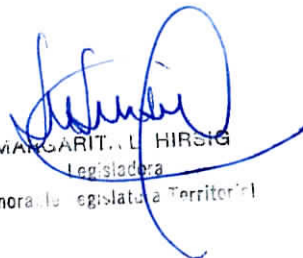
Señor Presidente:

Somos concientes de la importancia económica que representa el turismo para nuestro Territorio. Tenemos un polo de atracción turística Nacional e Internacional tan importante que debemos incentivar y promover la afluencia de visitantes que aportan al Territorio directa e indirectamente los puestos de trabajos y los recursos necesarios para lograr el crecimiento y el bienestar de nuestra comunidad así mismo si / no se protege este recurso Natural genuino en forma debida // no vamos a contar en el futuro con él, para su aprovechamiento racional.

Tenemos en nuestras manos un Territorio único en cuanto a sus características pristinas para el turismo de / aventura, andinismo y la practica de esquí de fondo y otros / deportes invernales.

Tenemos que incentivar la inversión de infraestructura destinada a lograr la afluencia permanente de turistas.

Se debe reglamentar la planificación y equipamiento del valle y área montañosa que lo circunda para no perturbar el medio natural genuino no podemos permitir su deterioro pues este es un patrimonio de todos los habitantes del País y del Mundo mas alla de cualquier división política o administrativa.-


MARGARITA L. HIRSIG
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial




Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

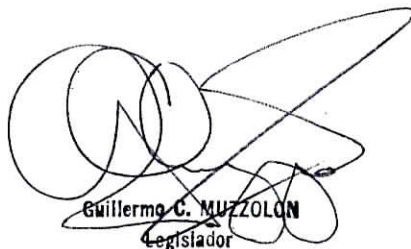
PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interes Turístico Territorial el Valle
de Tierra Mayor, encuadrado en el Capítulo 6, Art.
22° de la Ley Territorial 352.

ARTICULO 2°.- De Forma.-



MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial



Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Carlos DELORENZO
Legislador